

# SHERIFF

## KING COUNTY



## Introducción

Muchos miembros de la comunidad han expresado su preocupación en relación con la seguridad, la confianza y la forma en que las agencias locales del orden público interactúan con las autoridades federales de inmigración. La Oficina del Sheriff del Condado de King (KCSO, por sus siglas en inglés) entiende que estos temas pueden causar miedo e incertidumbre, especialmente entre las familias inmigrantes y aquellas con estatus migratorio mixto.

Este documento describe cómo KCSO aborda estas inquietudes, las responsabilidades de nuestros oficiales y las medidas que tomamos para garantizar que nuestro trabajo siga siendo transparente, enfocado en la comunidad independiente la aplicación de las leyes de inmigración civil a nivel federal.

## Cómo responde KCSO a los reportes relacionados con ICE o con actividades federales de inmigración

Llame al **911** si cree que:

- Existe una amenaza inmediata para la seguridad pública
- Se está cometiendo un delito
- Alguien podría estar haciéndose pasar por un agente

Los oficiales de KCSO darán prioridad a responder en las siguientes situaciones:

- Cuando no está claro si las personas que dicen ser agentes de inmigración realmente lo son.
- Cuando existe preocupación de que se esté cometiendo un delito o de que la seguridad de alguien esté en riesgo.
- Cuando exista la posibilidad de que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) esté llevando a cabo actividades en lugares donde no está autorizado, incluyendo propiedades del condado de King o en aquellas que el condado tenga en arrendamiento.

Cuando llegue un oficial, seguirá la política de KCSO, que incluye:

- Activar su cámara corporal
- Evaluar la situación
- Hablar con la persona que llamó al 911, utilizando servicios de interpretación si es necesario.
- Verificar las credenciales de las autoridades, si corresponde.
- Trabajar para calmar la situación
- Documentar el incidente
- Reportar el incidente a un supervisor

Qué documentan los oficiales de KCSO

Si un oficial responde a una llamada relacionada con una operación federal de control migratorio, deberá documentar lo siguiente:

- El motivo por el que el miembro de la comunidad llamó al 911
- Los intentos por verificar la identidad de los agentes federales de inmigración en el lugar
- Qué ocurrió al final de la llamada

Los oficiales guardarán toda la documentación en los sistemas oficiales de KCSO, incluidos los registros de despacho, los informes escritos y las grabaciones de la cámara corporal.

KCSO reportará cualquier posible infracción penal cometida por agentes federales de inmigración a la Oficina Ejecutiva del Condado de King y a la Fiscalía del condado de King.

Si el incidente está relacionado con una presunta actividad delictiva, como actos que causen lesiones corporales graves o la muerte, KCSO compartirá con la Fiscalía todas las pruebas pertinentes que tenga para ayudarle a determinar las acciones legales correspondientes.

# Entender funciones y responsabilidades y cómo identificar a las autoridades del orden público

KCSO se compromete a servir a todas las personas en el condado de King con profesionalismo, transparencia y respeto.

El resto de esta guía explica:

- [Cuál es la función de los oficiales de KCSO](#)
- [Cuál es la función de los agentes federales de inmigración](#)
- [Cómo identificar a los oficiales de KCSO](#)
- [Preguntas frecuentes](#)

## Cuál es la función de los oficiales de KCSO

La Oficina del Sheriff del Condado de King:

- Aplica las leyes penales del estado de Washington
- Responde a llamadas al 911
- Investiga delitos
- Proporciona servicios de patrullaje en áreas no incorporadas del Condado de King y en ciudades contratadas
- Ayuda a mantener seguras a las personas en eventos comunitarios
- Apoya la seguridad vial y la investigación de accidentes

Los oficiales de KCSO son autoridades del orden público a nivel local y no tienen autoridad para dirigir, supervisar ni controlar a agencias federales ni a su personal.

KCSO sigue las leyes del estado de Washington, el Código del Condado de King y sus propias políticas. De acuerdo con estas leyes y políticas, KCSO no cumple con las órdenes de retención —a veces llamadas órdenes administrativas— emitidas por ICE o por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS). Estos documentos no son revisados ni aprobados por un juez imparcial, sino que los emite la misma agencia que pretende detener a la persona. Por el contrario, KCSO sí reconoce las órdenes judiciales firmadas por un juez.

KCSO tampoco comparte información de sus registros con ICE o DHS, a menos que lo exija una orden judicial.

**Referencias:** [Título 9A de la RCW](#); [Título 10 de la RCW](#); [RCW 10.93.160](#); [Keep Washington Working Act](#); [Código del Condado de King \(KCC\) 2.15-Ciudadanía y Estatus Migratorio](#); [Manual de Órdenes Generales \(GOM\) 5.05.000-Manejo de Asuntos de Inmigración](#); [GOM 5.05.100-Respuesta a las Actividades Federales de Aplicación de la Ley de Inmigración](#).

## Cuál es la función de los agentes federales de inmigración

Los agentes federales de inmigración —como los de ICE, Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) y Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)— son autoridades del orden público a nivel federal. Su autoridad proviene de la [Ley de Inmigración y Nacionalidad \(INA\)](#) y de otras leyes federales. Sus funciones son otorgadas y reguladas por el gobierno federal, no por el estado ni por las jurisdicciones locales.

Estos oficiales federales no trabajan para el condado de King y no son supervisados ni dirigidos por la Oficina del Sheriff del Condado de King.

La Oficina del Sheriff no tiene autoridad para supervisar, disciplinar ni controlar a los agentes federales de inmigración ni sus operaciones. Sus actividades se llevan a cabo bajo autoridad federal y son independientes de las responsabilidades de las autoridades del condado.

## Cómo identificar a los oficiales de KCSO

La ley del estado de Washington exige que todas las agencias del orden público del estado cuenten con políticas que aseguren que los oficiales uniformados puedan ser claramente identificados por el público y por otras agencias mientras están en servicio.

Busque insignias, parches y logotipos para identificar a un oficial de KCSO.

Por lo general, los oficiales:

- ✓ Usan un uniforme claramente identificado con la insignia de la Oficina del Sheriff del Condado de King
- ✓ Llevan un uniforme que incluye su apellido y/o un número de identificación único
- ✓ Pueden llevar una cámara corporal proporcionada por el departamento
- ✓ Muestran una placa oficial
- ✓ Conducen vehículos de patrulla identificados con logotipos del condado o de ciudades con contrato
- ✓ Portan identificación oficial de KCSO

Los oficiales de KCSO muestran información visible al público que permite identificarlos. Esta información puede incluir su apellido, su placa y un número de identificación único. Los oficiales comisionados también usan ropa con la palabra “SHERIFF” en la espalda, el frente o las mangas de sus camisas o chaquetas.



Los oficiales de KCSO muestran información visible para el público que permite identificarlos



Los oficiales de KCSO conducen vehículos identificados con logotipos del condado o de ciudades con contrato

**Referencias:** [Manual General de Pedidos, 7.01.000 Uniformes;](#) [RCW 10.116.050](#)

## Preguntas frecuentes

1. [¿En qué idiomas está disponible esta información?](#)
2. [¿Cómo puedo solicitar registros relacionados con un incidente en el que respondieron oficiales de KCSO?](#)
3. [¿Cuál es el papel de KCSO en el Condado de King?](#)
4. [¿Cómo puede alguien identificar a un oficial de KCSO?](#)
5. [¿Los oficiales de KCSO usan máscaras durante sus patrullajes u operaciones?](#)
6. [¿Los oficiales de KCSO están obligados a identificarse con su nombre y número de placa cuando se les solicite?](#)
7. [¿KCSO supervisa a ICE u otros agentes federales de inmigración?](#)
8. [¿KCSO aplica las leyes federales de inmigración?](#)
9. [¿Qué pasa si alguien dice que es un agente federal pero se niega a mostrar identificación?](#)
10. [¿Qué debo hacer si no estoy seguro de que un vehículo que intenta detenerme pertenece a una autoridad del orden público?](#)
11. [¿Qué hará KCSO si descubre que alguien se está haciendo pasar por un oficial del orden público para secuestrar a un miembro de la comunidad?](#)
12. [¿Qué puedo hacer si creo que agentes federales están violando los derechos de un miembro de la comunidad?](#)
13. [Si soy detenido o puesto bajo custodia por autoridades federales de inmigración, ¿qué debe hacer mi familia?](#)
14. [¿Qué sucede si KCSO recibe una llamada al 911 sobre agentes federales?](#)
15. [¿Cómo respondería KCSO si alguien llama al 911 para reportar que un agente federal de inmigración está usando fuerza excesiva contra un miembro de la comunidad?](#)
16. [¿Puede KCSO impedir que agentes federales hagan cumplir la ley federal?](#)
17. [¿Puedo grabar a las autoridades?](#)
18. [¿KCSO trabaja con agencias federales como ICE o DHS?](#)
19. [¿Qué hace KCSO si un oficial colabora o ayuda a autoridades federales de inmigración?](#)
20. [¿Comparte KCSO información o datos personales con ICE o con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza \(CBP\)?](#)
21. [¿Las agencias federales pueden acceder a las cámaras o a los sistemas de KCSO?](#)
22. [¿Qué debo hacer si se presentan agentes federales y me dan órdenes de hacer algo?](#)
23. [¿Qué pasa si creo que un oficial federal no está actuando dentro de su autoridad?](#)

24. [¿Tienen los oficiales de KCSO permiso para obstruir la aplicación de las leyes federales?](#)
25. [¿Qué sucede si agentes federales de inmigración llevan a cabo operaciones en propiedades del condado de King, como parques o edificios del condado?](#)
26. [¿Qué puedo hacer si creo que el condado de King no cumplió con sus obligaciones en relación con el estatus migratorio?](#)
27. [Compromiso con la comunidad](#)

## 1. ¿En qué idiomas está disponible esta información?

Estamos haciendo todo lo posible para ofrecer esta información en los 16 idiomas más hablados en el condado de King: amhárico, árabe, chino (tradicional y simplificado), darí, japonés, coreano, marshalés, panyabí, ruso, somalí, español, tagalo, tigríña, ucraniano y vietnamita.

Los miembros de la comunidad que hablen otros idiomas también pueden solicitar esta información en su idioma sin costo, a través de servicios de traducción o interpretación.

Para solicitar estos servicios, envíe un correo electrónico a [Sheriff@kingcounty.gov](mailto:Sheriff@kingcounty.gov).

## 2. ¿Cómo puedo solicitar registros relacionados con un incidente en el que respondieron oficiales de KCSO?

Puede solicitar registros presentando una solicitud conforme a la Ley de Registros Públicos (Public Records Act, PRA), de acuerdo con [RCW 42.56](#). Puede enviar su solicitud a la Oficina del Sheriff del Condado de King de las siguientes maneras:

- **En línea:** [Solicitud de registros en línea de la Oficina del Sheriff del Condado de King](#)
- **Por correo electrónico:** [KCSODisclosure@kingcounty.gov](mailto:KCSODisclosure@kingcounty.gov)
- **Por teléfono:** 206-263-2103
- **Por correo postal:** King County Sheriff's Office, Public Disclosure Unit  
516 3<sup>rd</sup> Avenue  
Seattle, WA 98104

## 3. ¿Cuál es el papel de KCSO en el Condado de King?

Nuestra mayor prioridad es la seguridad de todas las personas que viven, trabajan, visitan o transitan por el condado de King. Prevenir y resolver delitos es una parte fundamental de nuestro trabajo. KCSO presta servicios del orden público en todo el

condado. La mayor parte de este trabajo se realiza en áreas no incorporadas del condado de King y mediante acuerdos con:

- La Tribu Muckleshoot
- Metro del Condado de King
- Sound Transit
- El Aeropuerto Internacional del Condado de King
- Las ciudades de Beau Arts, Burien, Carnation, Covington, Kenmore, Maple Valley, Newcastle, North Bend, Sammamish, SeaTac, Shoreline, Skykomish y Woodinville

KCSO también presta servicios regionales, entre los que se incluyen operaciones especiales y otras unidades especializadas. Debido a estos servicios, no es raro ver a oficiales de KCSO trabajando en comunidades de todo el condado, incluidas aquellas donde KCSO no presta servicios policiales de forma regular.

KCSO hace cumplir las leyes penales del estado de Washington, responde a llamadas al 911 y envía oficiales a las áreas donde presta servicio; investiga delitos, coordina con equipos de búsqueda y rescate, brinda seguridad en eventos comunitarios, apoya la seguridad vial, investiga accidentes y realiza funciones similares.

En algunas situaciones, los oficiales pueden coordinar con otras agencias, incluidas agencias federales, cuando KCSO tiene jurisdicción.

**Referencias:** [Título 9A de la RCW](#); [Título 10 de la RCW](#).

#### 4. ¿Cómo puede alguien identificar a un oficial de KCSO?

Todas las agencias del orden público del estado siguen leyes y políticas que aseguran que los oficiales uniformados puedan ser identificados claramente. Con excepciones limitadas, como el trabajo encubierto, los oficiales de KCSO:

- Usan un uniforme claramente identificado con la insignia de la Oficina del Sheriff del Condado de King
- Llevan un uniforme que incluye su apellido y/o un número de identificación único
- Pueden llevar una cámara corporal proporcionada por el departamento
- Muestran una placa oficial
- Conducen vehículos de patrulla identificados con logotipos del condado o de ciudades con contrato
- Portan identificación oficial de KCSO

KCSO tiene dos videos. Un video en [inglés](#) presenta al Sheriff y al Sheriff Adjunto explicando cómo los miembros de la comunidad pueden identificar a un oficial de

KCSO. El segundo video, en [español](#), presenta a oficiales de habla hispana que recuerdan al público que continúe denunciando delitos.

**Referencias:** [RCW 10.116.050](#).

## 5. ¿Los oficiales de KCSO usan máscaras durante sus patrullajes u operaciones?

La Legislatura del estado de Washington aprobó recientemente una ley que prohíbe a los oficiales del orden público cubrirse el rostro mientras desempeñan sus funciones. KCSO cumple con esta ley, y los oficiales **no** usan máscaras ni materiales que cubran su cara durante llamadas de servicio rutinarias.

En situaciones limitadas, los oficiales pueden usar equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) durante operaciones relacionadas con la seguridad. Por ejemplo, cuando existe riesgo de peligros en el aire durante un evento (como en una pandemia o ante la presencia de humo, gas, irritantes o materiales inflamables). En estos casos, el PPE se usa únicamente para la protección personal.

**Referencias:** [Código SSB 5855](#).

## 6. ¿Los oficiales de KCSO están obligados a identificarse con su nombre y número de placa cuando se les solicite?

Sí. Los oficiales de KCSO deben proporcionar su **nombre y número de identificación** cuando se les solicite durante actividades policiales. Los oficiales se identificarán cuando sea seguro hacerlo. Además, los oficiales usan uniformes con información visible que permite identificarlos, como su apellido, su placa o un número de identificación único.

Si necesita esta información, recuerde pedirla cuando sea seguro hacerlo.

**Referencias:** [GOM 4.00.010](#); [GOM 7.01.000](#).

## 7. ¿KCSO supervisa a ICE u otros agentes federales de inmigración?

No. Los agentes federales de inmigración operan bajo su propia autoridad federal. Su autoridad proviene del gobierno federal, no de los gobiernos estatales ni locales. Las agencias federales son responsables de hacer cumplir las leyes federales de inmigración. Interferir intencionalmente con estas operaciones se consideraría obstrucción.

Por esta razón:

- Los agentes federales de inmigración no informan a KCSO antes ni durante una operación de control de inmigración.
- Los agentes federales de inmigración no son supervisados ni dirigidos por KCSO.
- Los agentes federales de inmigración no coordinan con KCSO en asuntos civiles de inmigración.

Los oficiales de KCSO no saben cuándo los agentes federales de inmigración realizan operaciones en el condado de King. Al responder a una llamada al 911, es posible que un oficial de KCSO no sepa que se está llevando a cabo una operación de control de inmigración hasta que llegue al lugar y vea credenciales federales oficiales o insignias de la agencia.

Los oficiales de KCSO no pueden interferir con operaciones federales legales, pero responderán si hay una emergencia, una amenaza a la seguridad o evidencia de un delito estatal.

## 8. ¿KCSO aplica las leyes federales de inmigración?

No. De acuerdo con la ley del estado de Washington, el Código del Condado de King y las políticas de KCSO, KCSO no aplica las leyes federales de inmigración ni participa en actividades civiles de cumplimiento de la ley de inmigración, excepto cuando lo exige la ley estatal en circunstancias limitadas.

**Referencias:** [RCW 10.93.160](#); [K. C. C. 2.15](#); [GOM 5.05.000](#).

## 9. ¿Qué pasa si alguien dice que es un agente federal pero se niega a mostrar identificación?

Llame al 911. La persona que atienda la llamada hará preguntas para entender la situación. Dependiendo de sus respuestas, es posible que se envíe a un oficial al lugar.

Cuando llegue un oficial, seguirá la política de KCSO. Esto incluye:

- Activar su cámara corporal
- Evaluar la situación
- Hablar con la persona que llamó al 911, usando servicios de interpretación si es necesario
- Verificar las credenciales de las autoridades, si corresponde
- Trabajar para calmar la situación
- Documentar el incidente

Los oficiales de KCSO no tienen autoridad sobre las operaciones federales, pero responderán si hay una emergencia, una amenaza a la seguridad o evidencia de un delito estatal.

## 10. ¿Qué debo hacer si no estoy seguro de que un vehículo que intenta detenerme pertenece a una autoridad del orden público?

Si no está seguro de que el vehículo que intenta detenerle pertenece a una autoridad del orden público, puede tomar medidas para proteger su seguridad mientras cumple con la ley.

Puede llamar al 911 para confirmar si el vehículo y el agente son legítimos. Dígale a la persona que atienda la llamada su ubicación y que se le está indicando que se detenga, pero que no está seguro/a de si el vehículo pertenece a una autoridad del orden público.

Si no se siente seguro de detenerse de inmediato, puede continuar conduciendo a baja velocidad hacia un área bien iluminada y con personas —como una gasolinera o un negocio— mientras enciende las luces intermitentes para indicar que no está intentando huir.

Una vez que se detenga, puede pedir al agente que muestre su identificación o que proporcione su nombre y la agencia a la que pertenece.

Si en algún momento cree que está en peligro inmediato, llame al 911 y siga las instrucciones de la persona que atienda la llamada. Los oficiales de KCSO responderán para garantizar su seguridad.

## 11. ¿Qué hará KCSO si descubre que alguien se está haciendo pasar por un oficial del orden público para secuestrar a un miembro de la comunidad?

Si KCSO determina que una persona se hizo pasar falsamente por un oficial del orden público para cometer un acto ilegal, como intentar secuestrar a alguien, los oficiales realizarán una investigación penal. Esta investigación puede resultar en un arresto y en la remisión del caso para su enjuiciamiento conforme a [RCW 9A.60.040](#) (*suplantación de identidad criminal en primer grado*), que es un delito grave de clase C, además de otros cargos graves aplicables relacionados con el intento de secuestro.

## 12. ¿Qué puedo hacer si creo que agentes federales están violando los derechos de un miembro de la comunidad?

Llame al **911**. La persona que atienda la llamada le hará una serie de preguntas. Dependiendo de sus respuestas, es posible que se envíe a un oficial al lugar.

Al llegar, el oficial seguirá la política de KCSO, que incluye encender la cámara corporal, evaluar la situación y tomar las medidas pertinentes, las cuales pueden variar según lo que esté ocurriendo en el momento de su llegada. Estas acciones pueden incluir ponerse en contacto con la persona que llamó al 911, verificar las credenciales de los oficiales del orden público, intentar calmar la situación y documentar el incidente.

Los oficiales de KCSO no tienen autoridad sobre las operaciones federales, pero responderán si hay una emergencia, una amenaza a la seguridad o evidencia de un delito estatal.

Para obtener servicios legales gratuitos relacionados con asuntos de inmigración, puede comunicarse con Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP) al **1-800-445-5771**.

## 13. Si soy detenido o puesto bajo custodia por autoridades federales de inmigración, ¿qué debe hacer mi familia?

Para obtener asistencia legal en casos de detención por motivos de inmigración, pueden comunicarse con Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP) al **1-800-445-5771**. NWIRP ofrece servicios legales gratuitos y puede ayudar a su familia a:

- Entender sus derechos
- Obtener información sobre su caso
- Recibir orientación sobre los próximos pasos

## 14. ¿Qué sucede si KCSO recibe una llamada al 911 sobre agentes federales?

Cuando llegue un oficial, seguirá la política de KCSO. Esto incluye:

- Activar su cámara corporal
- Evaluar la situación
- Hablar con la persona que llamó al 911, utilizando servicios de interpretación si es necesario
- Verificar las credenciales de las autoridades, si corresponde
- Trabajar para calmar la situación
- Documentar el incidente

- Reportar el incidente a un supervisor

Si un oficial responde a una llamada relacionada con una operación federal de control migratorio, deberá documentar lo siguiente:

- El motivo por el que el miembro de la comunidad llamó al 911
- Los intentos por verificar la identidad de los agentes federales de inmigración en el lugar
- Qué ocurrió al final de la llamada

Los oficiales guardarán toda la documentación en los sistemas oficiales de KCSO, incluidos los registros de despacho, los informes escritos y las grabaciones de la cámara corporal.

KCSO informará cualquier incidente que involucre a agentes federales de inmigración a la Oficina Ejecutiva del Condado de King y a la Fiscalía del Condado.

## 15. ¿Cómo respondería KCSO si alguien llama al 911 para reportar que un agente federal de inmigración está usando fuerza excesiva contra un miembro de la comunidad?

Cada situación es diferente y puede cambiar rápidamente. Cuando llegue un oficial, seguirá la política de KCSO. Esto incluye activar su cámara corporal, evaluar la situación y tomar las medidas apropiadas según lo que esté ocurriendo en ese momento. La respuesta del oficial puede incluir trabajar para calmar la situación, comunicarse con la persona que llamó al 911 y con cualquier testigo, verificar las credenciales de las autoridades del orden público, notificar a un supervisor y documentar el incidente.

De acuerdo con la ley del estado de Washington ([RCW 10.93.190](#)), los oficiales del orden público identificables en servicio tienen la obligación de intervenir si son testigos de que otro oficial del orden público está haciendo uso o intentando hacer uso de fuerza excesiva. Sin embargo, esta ley **no** se aplica a los agentes federales del orden público. Esto significa que los oficiales de KCSO (o cualquier otro oficial del orden público en Washington) no tienen la obligación legal de intervenir si presencian que un agente federal del orden público está usando o intentando usar fuerza excesiva.

Cuando KCSO responde a denuncias por uso excesivo de la fuerza, las medidas adoptadas pueden ir desde la recopilación de la evidencia disponible hasta algún tipo de intervención, según los hechos y las circunstancias conocidas en ese momento.

KCSO reportará cualquier posible infracción penal cometida por agentes federales de inmigración a la Oficina Ejecutiva del Condado de King y a la Fiscalía del condado de King.

Si el incidente está relacionado con una presunta actividad delictiva, como actos que causen lesiones corporales graves o la muerte, KCSO compartirá con la Fiscalía todas las pruebas pertinentes que tenga para ayudarle a determinar las acciones legales correspondientes.

## 16. ¿Puede KCSO impedir que agentes federales hagan cumplir la ley federal?

No. Los oficiales de KCSO no tienen autoridad sobre las operaciones federales.

## 17. ¿Puedo grabar a las autoridades?

Sí. La Primera Enmienda protege su derecho a grabar a los oficiales del orden público mientras realizan sus funciones en espacios públicos.

Estas son algunas recomendaciones para grabar de forma segura y legal:

- Siga las instrucciones de los oficiales para mantener la seguridad en el lugar.
- No obstruya ni interfiera con una investigación o arresto.
- Mantenga una distancia razonable que no interfiera con las actividades de las autoridades del orden público.
- Puede grabar desde espacios públicos, como aceras y parques.
- Los oficiales no pueden confiscar sus grabaciones ni exigirle que las elimine sin una orden judicial.
- Esté atento a su entorno y a su seguridad y la de otras personas.

## 18. ¿KCSO trabaja con agencias federales como ICE o DHS?

KCSO colabora con la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) únicamente en casos penales graves, como la trata de personas, la explotación infantil y delitos financieros relacionados. Estos delitos traspasan las fronteras estatales y federales. KCSO colabora con estas agencias federales porque están autorizadas para operar en otros estados y países, y por su especialización. Esto ayuda a investigar y procesar estos delitos en nuestras comunidades. KCSO no participa en la aplicación civil de las leyes de inmigración.

El contacto con ICE o CBP ocurre únicamente cuando estas agencias participan para apoyar a víctimas o testigos en investigaciones penales y procesos judiciales relacionados con estos delitos.

## 19. ¿Qué hace KCSO si un oficial colabora o ayuda a autoridades federales de inmigración?

Los oficiales de KCSO no pueden participar en la aplicación civil de las leyes de inmigración. Si la Oficina del Sheriff recibe información de que un oficial pudo haber ayudado a autoridades federales de inmigración de una manera que viola las políticas, el caso se revisará mediante una investigación interna. Las violaciones confirmadas pueden dar lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con los procedimientos de KCSO, que pueden incluir el despido.

## 20. ¿Comparte KCSO información o datos personales con ICE o con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)?

KCSO no comparte registros de la cárcel, información personal ni otros expedientes con ICE o CBP con fines de inmigración. La información solo podrá compartirse con agencias federales en el contexto de una investigación penal específica, de conformidad con la ley estatal, el Código del Condado de King y las políticas de KCSO.

## 21. ¿Las agencias federales pueden acceder a las cámaras o a los sistemas de KCSO?

Las agencias federales no tienen acceso directo a las bases de datos, los sistemas ni las cámaras de KCSO. Acceso restringido solo puede darse durante una investigación penal conjunta específica, bajo estrictos controles y únicamente para esa investigación. Estas situaciones son gestionadas por la Unidad de Investigaciones Criminales de KCSO y no están relacionadas con la aplicación de las leyes de inmigración.

## 22. ¿Qué debo hacer si se presentan agentes federales y me dan órdenes de hacer algo?

Siga sus instrucciones. Si un agente federal del orden público le indica que se aparte o que cumpla una orden, la opción más segura es hacerlo en ese momento. Elegir no seguir estas instrucciones podría poner en peligro tanto a usted como a otras personas. Este riesgo podría afectar a su seguridad o a la de las personas que le rodean y podría tener como consecuencia su detención, arresto o trasladado forzoso.

Usted puede documentar lo sucedido y solicitar asistencia legal posteriormente. Si considera que se han violado sus derechos, puede presentar una denuncia ante la agencia federal correspondiente o consultar a un abogado.

## 23. ¿Qué pasa si creo que un oficial federal no está actuando dentro de su autoridad?

Llame al 911. La persona que atienda la llamada le hará preguntas para entender la situación. Dependiendo de sus respuestas, es posible que se envíe a un oficial al lugar.

Cuando llegue el oficial, seguirá la política de KCSO, lo que puede incluir:

- Activar su cámara corporal
- Evaluar la situación
- Hablar con la persona que llamó al 911, utilizando servicios de interpretación si es necesario.
- Verificar credenciales de las autoridades, si corresponde
- Trabajar para calmar la situación
- Documentar el incidente
- Reportar el incidente a un supervisor

Los oficiales de KCSO hacen cumplir las leyes penales del estado, pero no tienen autoridad para determinar si un oficial federal está excediendo su autoridad legal. Esa determinación la toma un tribunal. Si cree que se han violado sus derechos, debe presentar su queja ante la agencia federal correspondiente o solicitar asesoramiento legal. Los oficiales de KCSO no pueden intervenir basándose en eso.

Para obtener servicios legales gratuitos relacionados con asuntos de inmigración, puede comunicarse con Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP) al **1-800-445-5771**.

## 24. ¿Tienen los oficiales de KCSO permiso para obstruir la aplicación de las leyes federales?

No. Al igual que cualquier persona que vive en la comunidad, los oficiales de KCSO tienen prohibido obstaculizar las operaciones de las autoridades federales. Los oficiales que obstruyan la labor de los agentes federales pueden enfrentar las mismas consecuencias que cualquier otra persona, incluyendo el arresto y la detención.

Los oficiales de KCSO se comprometen a actuar dentro de los límites de su autoridad legal y a tomar decisiones centradas en la seguridad que protejan tanto a los miembros de la comunidad como a ellos mismos.

Cuando sea adecuado y seguro hacerlo, los oficiales podrán verificar las credenciales policiales, evaluar si existe algún riesgo para la vida o la seguridad o posibles infracciones a las leyes estatales, tomar medidas para calmar la situación y documentar el incidente mediante informes escritos y grabaciones de la cámara corporal.

## 25. ¿Qué sucede si agentes federales de inmigración llevan a cabo operaciones en propiedades del condado de King, como parques o edificios del condado?

Las leyes del condado de King **no** permiten que las propiedades bajo control del condado ya sean de su propiedad o alquiladas por el condado, se utilicen para la aplicación civil de las leyes de inmigración sin una orden judicial o una resolución emitida por un tribunal. Esto incluye lugares como parques públicos, espacios abiertos, estacionamientos y edificios del condado. Los agentes no pueden utilizar estas áreas como base, área de operaciones o sitios de procesamiento para operaciones de control de inmigración civil.

Esta normativa forma parte del **capítulo 2.15** del Código del Condado de King, modificado por la Ordenanza 2026-0027.

### ¿Qué harán los oficiales?

Si un oficial de KCSO observa que esto ocurre sin una orden judicial o una resolución de un tribunal, seguirá la política de KCSO, que incluye:

- Verificar las credenciales de los agentes
- Indicarles que dicha actividad no está permitida en terrenos del condado, según lo establecido en el Código del Condado de King.
- Pedirles que se detengan y se retiren
- Documentar el encuentro, incluyendo cualquier negativa a retirarse
- Notificar a un supervisor

KCSO notificará a la Oficina Ejecutiva del Condado de King y a la Fiscalía del condado de King cada vez que agentes federales de inmigración lleven a cabo operaciones en propiedades del condado.

### Lo que los oficiales no pueden hacer

Los oficiales no pueden utilizar la fuerza para hacer que los agentes se marchen. Esta política **no** se aplica a las órdenes judiciales, las órdenes de los tribunales ni a la aplicación de la ley en materia penal.

### ¿Qué debe hacer usted?

Si observa alguna actividad relacionada con la aplicación de la ley de inmigración en propiedades del condado, llame al **911**. Es posible que se envíe a un oficial para verificar la situación.

## 26. ¿Qué puedo hacer si creo que el condado de King no cumplió con sus obligaciones en relación con el estatus migratorio?

Los empleados y contratistas del condado de King —incluidos los oficiales y el personal de KCSO— no pueden discriminar por motivos de ciudadanía o estatus migratorio. Si usted cree que el condado de King, un empleado del condado o un contratista del condado no ha cumplido con sus obligaciones en materia de estatus migratorio, puede presentar una queja.

Estas obligaciones se establecen en el Código del Condado de King, [capítulo 2.15](#) (Ciudadanía y estatus migratorio).

### Cómo presentar una queja

Puede presentar una queja ante el Programa de Derechos Civiles del Condado de King.

Cómo iniciarla:

- Complete el [formulario de quejas de derechos civiles](#). *Disponible en 8 idiomas.*
- Un miembro del personal se pondrá en contacto con usted para dar seguimiento.

Este proceso incluye consideraciones sobre las obligaciones de los empleados según **KCC 2.15** para:

- Empleados del condado
- Empleados de KCSO
- Contratistas que trabajan para el Condado de King

También puede presentar quejas a través de las siguientes oficinas:

- [Oficina de Supervisión de la Aplicación de la Ley del Condado de King \(OLEO\)](#): supervisa y revisa denuncias de mala conducta contra KCSO.
- [Fiscalía del Condado de King](#)
- [Oficina del Fiscal General del Estado de Washington](#)

Tenga en cuenta que estos procesos se aplican únicamente a las acciones del condado de King.

Si su inquietud es sobre los agentes federales de inmigración, comuníquese con la agencia federal de supervisión correspondiente:

- [Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos](#)
- [Oficina del Fiscal Federal de los Estados Unidos, Distrito Oeste de Washington \(Derechos Civiles\)](#)

Para obtener servicios legales gratuitos relacionados con asuntos de inmigración, también puede comunicarse con Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP) al **1-800-445-5771**.

## 27. Compromiso con la comunidad

La Oficina del Sheriff del Condado de King se compromete a:

- Proteger los derechos constitucionales de las personas, incluidos el derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión
- Garantizar la seguridad de todas las personas
- Actuar con transparencia
- Servir a todas las comunidades, independientemente de su estatus migratorio
- Cumplir con la ley del estado de Washington

La información proporcionada en esta guía es únicamente para fines educativos e informativos generales y no constituye asesoría legal. KCSO no puede brindar asesoría legal. Cada situación es diferente, y puede ser útil hablar con alguien que pueda ofrecer orientación según sus circunstancias específicas.

Puede comunicarse con las siguientes organizaciones para obtener apoyo:

- [Northwest Immigrant Rights Project \(NWIRP\)](#): **1-800-445-5771** (servicios legales gratuitos)
- [Washington Immigrant Solidarity Network \(WAISN\)](#): recursos y apoyo comunitario
- [OneAmerica](#): **206-723-2203** (defensa y apoyo comunitario)
- Organizaciones religiosas en su comunidad
- Clínicas legales comunitarias (a menudo gratuitas)
- Líderes y defensores comunitarios de confianza

No es necesario contratar a un abogado privado para recibir ayuda. Muchas organizaciones ofrecen servicios gratuitos y apoyo, independientemente del estatus migratorio o la capacidad de pago.

Si desea reportar una preocupación de derechos civiles, solicitar información legal o presentar una queja sobre actividades de control migratorio federal, estos recursos pueden ayudarle:

- [Línea directa de la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos](#)
- [Oficina del Fiscal Federal de los Estados Unidos, Distrito Oeste de Washington \(Derechos Civiles\)](#)
- [División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos](#), oficina de Seattle: **206-553-7970**

Para más información, visite la página web de [recursos para la comunidad inmigrante y refugiada](#) de la Oficina del Sheriff del Condado de King.

Para conocer las políticas de KCSO:

- Visite: [www.kingcounty.gov/sheriff](http://www.kingcounty.gov/sheriff)
- O comuníquese con la Oficina del Sheriff del Condado de King: **206-296-4155**